

DECRETO No. 032 DE 2020
(22 de abril)

MEDIANTE EL CUAL SE SE INCORPORA AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL BIENIO 2019 - 2020 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA – NARIÑO.

El Alcalde Municipal de La Llanada - Nariño, en usos de sus atribuciones legales y constitucionales y en especial de la Ley 1530 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que “Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución”.

Que el Decreto No. 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, en la Sección 2, Subsección 2, Artículo 2.2.4.1.2.2.7, dispone la incorporación en un capítulo independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos y la ejecución de los mismos en los términos del artículo 93 de la Ley 1530 de 2012.

Que la ley 1942 del 27 de Diciembre de 2018 “Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de Enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020”, en el Capítulo III, Artículos 4 se autoriza gastos con cargo a asignaciones a los fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías durante el bienio 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante ACUERDO NÚMERO 58 DE 2020 Por medio del cual se establecen requisitos y lineamientos especiales para la destinación de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y la aprobación de proyectos de inversión de acuerdo con la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el territorio Nacional del Decreto 417 de 2020, se autoriza a los alcaldes para definir directamente



proyectos de inversión que ayuden a mitigar los efectos causados por la pandemia generada por el virus COVID – 19.

Que el Decreto Legislativo 513 de 2020 estableció medidas relacionadas con el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con recursos del SGR, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica (Decreto Legislativo 417 de 2020);

Que el artículo 2 del Decreto Legislativo 513 de 2020, determino que las entidades territoriales beneficiarias de los recursos de asignaciones directas y del 40% del Fondo de Compensación Regional son las responsables de definir lo concerniente al ciclo de los proyectos de inversión pública (formulación y presentación; viabilización y registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión; priorización y aprobación, así como la ejecución) que tengan por objeto hacer frente a los hechos que originaron la declaratoria de Emergencia (Decreto Legislativo 417 de 2020) Económica, Social y Ecológica o contrarrestar sus efectos;

Que el parágrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo 513 de 2020, indico que corresponde al representante legal de la entidad territorial cumplir con las mismas responsabilidades y obligaciones definidas para los OCAD y para la entidad designada ejecutora en la Ley 1530 de 2012 y las normas que reglamentan el ciclo de los proyectos de inversión;

Que mediante documento de DEFINICIÓN DIRECTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS –SGR- No. 001-COVID19 de 20/04/2020, se Viabiliza, Prioriza, Aprueba y designa la entidad pública ejecutora, y contratante de la interventoría al siguiente proyecto, tal como se detalla:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020523850001	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO	AC 45 – SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$80.480.000
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios – La Llanada	Fondo de Compensación Regional	2020	\$80.480.000	
Valor Aprobado			\$80.480.000	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA



Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios – La Llanada	Fondo de Compensación Regional - FCR	2019-2020	\$80.480.000	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE LA LLANADA			Valor	FCR	\$80.480.000
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NA			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017 (Mod 58)					

En merito de lo expuesto

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓNENSE al Presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías, para el bienio 2019 - 2020 del Municipio de La Llanada, la suma de **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.480.000.00)** Moneda Corriente, según los rubros presupuestales que se señalan a continuación:

Código	Nombre	Valor
3	INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	80.480.000.00
31	CORRIENTES	80.480.000.00
3101	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 40% (Específicas)	80.480.000.00
310102	2020523850001 FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO	80.480.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE al Presupuesto de gastos del SGR, para el bienio 2019 - 2020 del Municipio de La Llanada, la suma **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.480.000.00)** Moneda Corriente, según los rubros presupuestales que se señalan a continuación:



Código	Nombre	Valor
4	GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	80.480.000.00
41	CORRIENTES	80.480.000.00
4101	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 60%	80.480.000.00
440101	2020523850001 FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO	80.480.000.00

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Firmado en La Llanada Nariño a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

HERNÁN BERNARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Alcalde Municipal de la Llanada (N) 2020 – 2023